

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL SORTEO DENOMINADO “[PREMIO REGISTRO EVENTO INNOVASUMMIT]”**

### **I. Antecedentes y el Organizador.**

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “[**PREMIO REGISTRO EVENTO INNOVA SUMMIT**]” (en adelante el "Concurso"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio [www.dfmas.cl](http://www.dfmas.cl).

### **II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.**

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en [www.dfmas.cl](http://www.dfmas.cl), las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de [dfmas.cl](http://dfmas.cl) y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

DF mas no reemplazará en ningún caso el premio por su equivalente en dinero.

La sola participación de los clientes en el presente sorteo implica la aceptación de sus bases.

Asimismo, se entenderá que toda persona que cobre el premio ha conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo el derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de el Organizador. En consecuencia, el ganador o ganadora deberá firmar la “Carta de Aceptación del Premio” contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Frente a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, que impida desarrollar el sorteo que da cuenta estas bases o que impida entregar a los ganadores su premio, el Organizador se reserva la facultad de efectuar cambios necesarios para cumplir con estas bases. Todo cambio será comunicado previamente a los clientes participantes. Las Bases del presente Sorteo podrán ser consultadas en [dfmas.cl](http://dfmas.cl).

### **III. Plazo de Vigencia del Concurso.**

El “Plazo” de vigencia del Concurso se extenderá durante los dos días del evento Innova Summit desde el día [25] de [agosto] de 20[22] hasta las [24:00] horas del día [26] de [agosto] de 20[22], ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

### **IV. Del Concurso.**

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá durante el evento Innova Summit registrarse en concurso efectuado por DF MAS en su stand, efectuando un registro a través de formulario de registro y entregando sus datos: nombre, mail,

teléfono y comuna. Las personas que se hayan registrado y que además hayan tomado algún plan de suscripción a DF estos dos días en Stand DF MAS de evento Innova Summit, tendrán 3 posibilidades más de ganar en el sorteo del premio.

2. El sorteo (el "Sorteo") de la Experiencia: Se realizará el sorteo el miércoles 31 de agosto Participarán todos quienes se registraron en el stand DF MAS durante los dos días del evento y deberán ser estas Personas Naturales.

3. En el Sorteo se elegirá a [1] Ganador de los registrados en Stand DF MAS durante evento Innova summit

4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico [www.dfmas.cl](http://www.dfmas.cl), del Participante que resulte Ganador, la condición de Ganador del Participante correspondiente será comunicada además por el Organizador mediante [la publicación en la misma nota del CONCURSO y a través de la cuenta de [dfmas.cl](http://dfmas.cl) en RR.SS DF MAS a más tardar dentro de las 48 horas siguientes de efectuado el Sorteo.

5. El Premio lo entregará DF MAS.

6. El Ganador recibirá su premio de manera digital enviándolo al mail registrado a través de un certificado de experiencia, el cual debe ser confirmado al momento de la recepción, con un código único para efecto de reserva directamente con el hotel en cuestión.

Con respecto a la mecánica del sorteo, el ganador será seleccionado aleatoriamente por un programa computacional consistente en una tómbola virtual en Excel, la cual contendrá los Rut y mails de todos los clientes que hayan participado y se hayan registrado.

La compañía se pondrá en contacto con él o la ganadora en un plazo no mayor a 2 días hábiles (lunes a viernes), a través de un llamado telefónico, vía correo electrónico o cualquier otro medio que sea pertinente para dicho fin. Se le explicará al cliente la mecánica de cobro de su premio y el contacto en DF MAS en caso de dudas o consultas.

El o la ganadora tendrá hasta el 15 diciembre 2022 para hacer uso de su premio, de lo contrario perderán el derecho a cobrarlo, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado por el ganador. En caso de no poder contactar al cliente, habiendo hecho todo tipo de esfuerzos para ello en un plazo de 10 días corridos contados desde que ganó el premio, éste quedará nulo.

7. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente en (detalles en Anexo 2).

Hotel Nothofagus Huilo Huilo:

Experiencia de 2 noches para 2 personas.

Habitación Superior.

Incluye Desayuno

Fecha vigencia Experiencia: Uso hasta 15 diciembre 2022.

Reservas sujetas a disponibilidad de cada uno de los hoteles; previa Reserva.

9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Badajoz #45. Comuna Las Condes. Santiago, Chile.

10. Reglas relativas al premio: Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita para recibir el premio, incluido por fallecimiento, el premio quedará sin efecto, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna índole, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción en contra de DF MAS.

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la ley N° 19.496. NORMAS SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES).